Municipalidad de Chillán Viejo | Dir. Salud Municipal

APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS FUNCIONARIA QUE INDICA.

RESOLUCIÓN Nº 4452

CHILLÁN VIEJO, 22 de Agosto de 2014.-

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

a) Memorandum Nº 505 de fecha 21.08.2014 de la Sra. Directora del Cesfam Dr. Federico Puga, mediante el cual solicita autorización para que la Sra. Jefe de Some realice trabajos extraordinarios y la autorización de la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo.

b) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto Alcaldicio Nº 1434/01.03.2012, Nº 1588/20.03.2013, que establecen subrogancias automáticas de las unidades municipales, Decreto (S) N° 6410 del 18.12.2013 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2014.

RESOLUCIÓN:

1. AUTORIZASE a la Sra. **MARIA DE LOS ANGELES VASQUEZ RAMIREZ**, Jefe de SOME del Cesfam Dr. Federico puga Borne, para el día sábado 23 de Agosto de 2014 realice trabajos extraordinarios de las 14:00 a las 23:00 hrs., con la finalidad de apoyar Gestión Médica en toma de Ecografías por Parte del Dr. Armando Burgos.

2.- La Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza un máximo de **09, 30** horas el día sábado 23 de Agosto de 2014, las cuales serán Certificadas por la Dirección del Establecimiento.

3. Compénsese las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 166 de la Ley Nº 8.834 e impútese el gasto a la cuenta **21.02.004.005** denominada Trabajos Extraordinarios, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/OES/MBR/lec
Distribución: Secretario Municipal, Finanzas Salud, Departamento de Salud Municipal.